

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SII-LPL-005/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS (CIVIL-CAD, CORELDRAW, HYDROBITS, VEEAM BACKUP, VMWARE)".

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 11 once de Mayo 2020 dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377, de la Colonia Moderna, los interesados en participar en el desahogo de la presente Junta de Aclaraciones derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SII-LPL-005/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS (CIVIL-CAD, CORELDRAW, HYDROBITS, VEEAM BACKUP, VMWARE)**, contándose con la asistencia del C. Hermilio de la Torre Delgadillo- Subdirector de Servicios Generales, el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez- Subdirector Informática e Innovación, la Lic. Martha Leticia Márquez Tapia -Jefe de Compras Gubernamentales, y la C. Martha Gabriela Guerra Luna-Auxiliar de Compras, y las empresas denominadas:

- 1.-MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.
- 2.-COMPUCAD, S.A. DE C.V.
- 3.-CADGRAFICS DE OCCIDENTE, SA. DE C.V.

Informándose que se recibieron las preguntas conforme al punto 5 de las BASES, de las siguientes empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SII-LPL-005-/2020**, sin concurrencia del Comité, siendo las que a continuación se les brindará las respuestas correspondientes:

EMPRESA: GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Preguntas:

1. Respecto al Anexo 1, "Especificaciones técnicas", entendemos que las cartas solicitadas de fabricante deben contener el numero ID de la presente licitación CEAJ-DAJI-SII-LPL-005/2020, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: En las partida 4 y 5 se especifica que "El participante deberá incluir en su propuesta carta del fabricante que haga referencia a la solicitud y que garantice el respaldo para brindar la póliza de mantenimiento" dicha referencia puede incluir

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-005/2020 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS (CIVIL-CAD, CORELDRAW, HYDROBITS, VEEAM BACKUP, VMWARE)"



el ID de la presente licitación o cualquier otra que sea una referencia clara y directa a la licitación.

2. Respecto al Anexo 1, "Especificaciones técnicas" Se les informa que el número de parte (SKU), que detalla en las bases como P01AR ha cambiado al SKU P0ARW "V-VBRENT-VS-P01AR-00" cambió a "VBRENT-VS-P0ARW-00" esto se puede corroborar mediante carta de fabricante dirigida a la convocante donde avala que es el mismo SKU, acepta la convocante dicha carta?. Esto nos permitirá ofertar un SKU actualizado y evitar problemas de índole contractual.

Respuesta: *El número de parte del producto puede ser actualizado de acuerdo a las definiciones del fabricante, siempre y cuando el alcance de la póliza sea igual o superior al establecido en el Anexo 1 de las Bases.*

3. Respecto al Anexo 1, "Especificaciones técnicas" Partida Veeam, nos comenta el fabricante que la su renovación corresponde a febrero, por lo que la póliza contratada tendrá vigencia el 22 de Febrero de 2022 y en caso de existir recargos por vencimiento, serán absorbidos por el participante en la cotización. ¿Se acepta la fecha del 2022? En caso contrario incrementará el costo corriendo riesgo que se quedase desierto.

Respuesta: Para la partida número 4 (Renovación de póliza Veeam Backup) el tiempo de cobertura de la póliza deberá ser de al menos 2 años a partir de la fecha de vencimiento de la póliza anterior, por lo que la Convocante no cubrirá recargos por vencimiento, por lo que su propuesta deberá ser única durante la vigencia del Licenciamiento.

4. Respecto al Anexo 1, "Especificaciones técnicas" Respecto a la suite perpetua CorelDraw se informa que se actualizó la versión a "CorelDRAW Graphics Suite 2020 Single User Business License" con algunas mejoras respecto a 2019 entre ellas el complemento BenVista PhotoZoom Pro 4 fue sustituido en la nueva versión de CorelDRAW Graphics Suite 2020 por el comando "Nuevo muestreo", disponible dentro de CorelDRAW y CorelPHOTO-PAINT, con resultados todavía más precisos, además se agregó el comando "Quitar imperfecciones JPG" que repara los pixeles defectuosos y las aberraciones. Aceptaría la convocante la versión de la licencia que solicitan pero en su versión 2020 de igual manera perpetua?



Respuesta: *En la partida número 2 (Licencias CorelDraw) se establece que "El participante debe ofertar la versión más reciente liberada por el fabricante de la herramienta propuesta" Por tal motivo todos los participantes deberán ofertar la versión MÁS RECIENTE LIBERADA POR EL FABRICANTE.*

EMPRESA: MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.

Preguntas:

1.- En la partida 5 de la renovación de póliza VMware, ¿Se requiere contemplar consultoría para todos los servicios que sean solicitados por la convocante?

Respuesta: *En la partida número 5 (Renovación de póliza VmWare) se establece que "El proveedor deberá contar con personal calificado para resolver en sitio los requerimientos de asistencia técnica sin cargo adicional para la contratante y sin límite de eventos, incluidas migraciones actualizaciones y todo tipo de contingencias", las consultorías se consideran parte de la asistencia técnica requerida.*

2.- En la partida 4 de la renovación de póliza Veeam Backup, ¿Se requiere contemplar consultoría para todos los servicios que sean solicitados por la convocante?

Respuesta: *Para la partida 4 (Renovación de póliza Veeam Backup) la consultoría puede ser ofrecida por parte del Licitante, sin embargo esta no se establece en el Anexo 1 de las Bases por lo que no es un requerimiento para esta partida.*

3.- En la partida un 5 de la renovación de póliza VMware, en las obligaciones de los participantes en el inciso 3, solicitan que: "El participante deberá incluir en su propuesta carta del fabricante que haga referencia a la solicitud y que garantice el respaldo para brindar la póliza de mantenimiento".

¿Aprueba la convocante el comprobar la experiencia de los consultores técnicos con carta en original del fabricante que indique que nuestros consultores técnicos están certificados por el fabricante como "Vmware Certified Professionals"?



Respuesta: *En la partida número 5 (Renovación de póliza VmWare) Los participantes deben comprobar la certificación de su personal mediante documento emitido por el fabricante demostrando que la empresa cuenta con consultores de nivel VmWare Certified Professionals o superior.*

4.- En la partida un 5 de la renovación de póliza VMware, en las obligaciones de los participantes en el inciso 3, solicitan que: "El participante deberá incluir en su propuesta carta del fabricante que haga referencia a la solicitud y que garantice el respaldo para brindar la póliza de mantenimiento".

¿Es necesario que dicha carta sea física con firma autógrafa original?

Respuesta: *La carta de respaldo por parte del fabricante que se requiere en la partida número 5 (Renovación de póliza VmWare) puede ser original o impresa desde digital.*

5.- En la partida un 5 de la renovación de póliza VMware, en las garantías solicitan: "Póliza con vigencia garantizada por dos años".

El fabricante indica que debido al tiempo transcurrido del vencimiento se debe contratar los 24 meses solicitados a partir de la fecha de adquisición, así como pagar un "reinstantment Fee" o multa por los meses vencidos ya transcurridos, lo que implica mayores costos en la renovación. A fin de no exceder la capacidad económica de la convocante solicitamos nos indique si su presupuesto contempla este excedente, así como el tipo de cambio actual a fin de que no sobrepasemos este presupuesto.





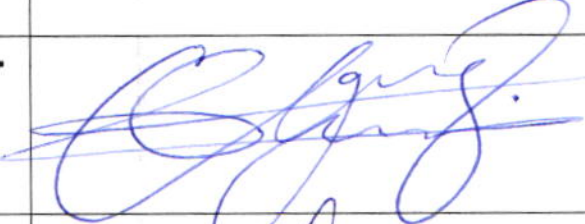

Respuesta: *Para la partida número 5 (Renovación de póliza VmWare) el tiempo de cobertura de la póliza deberá ser de al menos 2 años a partir de la fecha de vencimiento de la póliza anterior, por lo que la Convocante no cubrirá recargos por vencimiento, por lo que su propuesta deberá ser única durante la vigencia del Licenciamiento.*

Asimismo se hace constar que no se presentaron más preguntas para la celebración de la Junta Aclaratoria, por lo que no habiendo más aclaraciones que realizar y que no se tienen más dudas en relación a las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SII-LPL-005/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** objeto del mismo, se da por terminada la Junta Aclaratoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SII-LPL-005/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS (CIVIL-CAD, CORELDRAW, HYDROBITS, VEEAM BACKUP, VMWARE)"** a las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, firmando en esta acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-005/2020 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS (CIVIL-CAD, CORELDRAW, HYDROBITS, VEEAM BACKUP, VMWARE)"





NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales y Unidad Centralizada de Compras	
LSC. Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales	
C. Martha Gabriela Guerra Luna Auxiliar de Compras	
MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. C. César Augusto Vázquez Gómez	
COMPUCAD, S.A. DE C.V. C. Carlos Omar Rocha Mendoza	
CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V C. Omar Castro Castro	